

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2023-10239 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023. Expediente 1013/2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2023, y la plantilla de personal al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumen del mismo por capítulos

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	906.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.498.794,69
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.504,42
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.428,20
6	INVERSIONES REALES	348.661,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total Presupuesto		3.116.988,56

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	731.245,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	492.689,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914.359,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	758.759,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.935,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.116.988,56

CVE-2023-10239

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Guriezo

a) Plazas de Funcionarios

1.- Con Habilitación Nacional:

Un Secretario-Interventor.

2.-Escala de Administración General:

Subescala Administrativa (vacante): 1

Subescala Subalterna: 2(una vacante)

b) Personal Laboral

1. Auxiliar administrativo: 5

2.-Limpiadora: 1 a tiempo parcial.

3. Limpiadora: 1 a tiempo completo

4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1

5. Peón servicios múltiples: 5

6. Ingeniero Técnico de Montes: 1

7. Conserje del Colegio:1

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de esta última ley podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Guriezo, 24 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Ángel Llano Escudero.

2023/10239

CVE-2023-10239